



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián promueve actividades culturales, el desarrollo de la comunidad, le corresponde en nombre y representación del Distrito y de su población distinguir a todas aquellas personalidades e instituciones afincadas en el Distrito que por sus destacadas trayectorias contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de su identidad y a su prestigio;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, saluda a la Urbanización Cooperativa de Vivienda Vista Alegre, fundada el 03 de octubre de 1967, por sus "Bodas de Oro";

Que, por su perseverancia e indomable lucha en beneficio del desarrollo del distrito de San Sebastián, lo hacen merecedor del reconocimiento especial de la Honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 022-2015-CM-MDSS-SG, Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, la **MEDALLA DE ALCALDÍA**, a la **URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA VISTA ALEGRE**, por su perseverancia e indomable lucha en beneficio del desarrollo del distrito de San Sebastián, durante sus 50 años de creación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el señor Alcalde imponga la **MEDALLA DE ALCALDÍA** y entregue la Resolución que acredita tal distinción, en la Sesión Solemne por el CLXI de Creación Política del distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Municipalidad Distrital de San Sebastián
Andimar Sicus Cahuana